

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA**

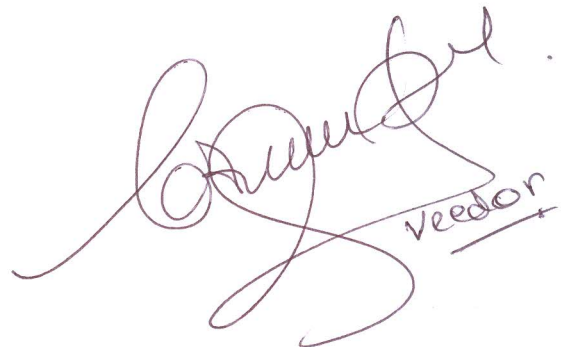
Quien suscribe Carmen Luz Díaz Moreno, en mi calidad de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Zarumilla.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Órgano de Control Institucional a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de control Interno en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Zarumilla a las 10.30 horas de la mañana del día 02 de marzo de 2018.

  
**CARMEN LUZ DÍAZ MORENO**  
Jefe del Órgano de Control Institucional

  
veedor

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA**

Quien suscribe Cesar Canepa Lacotera, en mi calidad de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Zarumilla.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Desarrollo Económico a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de control Interno en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Zarumilla a las 10.30 horas de la mañana del día 02 de marzo de 2018.



**CESAR CANEPA LACOTERA**  
Gerente de Desarrollo Económico

